



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 22 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El "Seminario 2011 Derecho Público y Constitucional" que se realizará en la U.N.L.Pam. los días 26 de septiembre, 3, 11, 17, 24 y 31 de octubre del corriente año en la sede de dicha casa de estudios y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de la referida capacitación resulta de interés para esta Procuración General, dada la importancia de sus contenidos académicos: "Las justificaciones del Control de Constitucionalidad"; "La igualdad en la Constitución"; "Los problemas de la última palabra en el Control Judicial de Constitucionalidad", "Acción de Amparo (individual y colectivo) versus Acciones de Clase", "Temas de Derecho Local y Políticas Públicas", "Apuntes sobre la Jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

Que siendo la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa un objetivo constante del mismo a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que conforme al costo de inscripción al Seminario de cien pesos (\$ 100), se ha realizado la consulta pertinente a la Oficina Contable, contándose con los recursos necesarios para financiar el gasto, de acuerdo a la partida presupuestaria asignada en el presupuesto 2011.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 96 inc. 18) de la Ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Designar** a la Secretaria de la Procuración General, Dra. Ana Andrea Audisio para asistir a la realización del "Seminario 2011 Derecho Público y Constitucional" que se llevará a cabo los días 26 de septiembre, 3, 11, 17, 24 y 31 de octubre del corriente año en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la U.N.L.Pam.

2º) **Regístrese**, notifíquese a la interesada y a la Oficina Contable, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 77/11

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL